



AUTONOMÍA DE LOS CENTROS Y PROFESIONALIDAD DOCENTE PARA ELEVAR LOS RESULTADOS

- Mayor autonomía pedagógica para innovar y mejorar contenidos, metodologías y organización de espacios y tiempos.
- Planes de mejora de los centros a partir de los resultados de las evaluaciones-diagnóstico.
- Se refuerza la vinculación comunitaria de los centros con su entorno.
- Apoya a los centros que escolarizan alumnado que tiene más necesidades.
- Fomento del liderazgo pedagógico de los directores.
- Participación del Claustro y del Consejo Escolar en la selección del director o directora.
- Se devuelve al Consejo Escolar su función de órgano de gobierno, control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.



UNA EVALUACIÓN PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE

- Se eliminan los estándares de aprendizaje y desaparecen las reválidas.
- Apuesta por una evaluación centrada en desarrollar el potencial del alumnado:
 - **Formativa:** diferenciada según las materias y las necesidades de apoyo educativo y limitando el recurso a la repetición con medidas preventivas y planes individualizados.
 - **Integradora:** los objetivos y capacidades serán los referentes, más allá de la mera suma de asignaturas.
 - **Colegiada:** la decisión de promoción y titulación en la ESO y Bachillerato se adopta de manera colegiada, más allá de criterios únicamente cuantitativos.
- Evaluaciones censales en 4º de Primaria y 2º de ESO con fines de diagnóstico y de mejora para los centros y el alumnado con planes personalizados.
- Evaluaciones muestrales en 6º de Primaria y 4º de ESO con fines de diagnóstico del sistema sin publicar clasificaciones de centros.
- Título único de la ESO alcanzado a través de cualquier programa (Diversificación o Ciclos formativos de grado básico).
- Se podrá obtener el título de Bachiller por compensación superando todas las materias salvo una.
- Acceso a la Universidad a través de PAU.